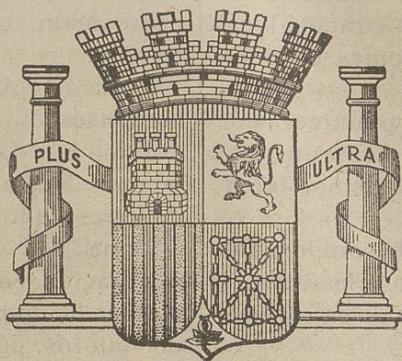


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.387

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de San Llorente y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal y cuya epizootia fué declarada oficialmente existente en circular de este Gobierno civil de fecha 15 de Junio último. («Boletín Oficial» del día 19.)

Valladolid, 18 de Noviembre de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 5.394

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Habiendo sido aprobadas por la Superioridad la recepción definitiva y la liquidación de las obras de encauzamiento del río Sequillo, en término de Tamariz

de Campos (Valladolid), se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, por don Luis Gómez Taiboadá, adjudicatario de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1935. — El Delegado del Gobierno Presidente, *Javier González Sarría*.

Núm. 5.386

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Declaración del estado sanitario correspondiente a la semana del 3 al 9 de Noviembre de 1935

La fiebre tifoidea ha decrecido notablemente. En la capital no se ha dado ningún nuevo caso, y

de los enfermos que había en el Pabellón de aislamiento han sido dados de alta dos de los cuatro enfermos que se decían en convalecencia en el parte anterior; restan dos enfermos, que pueden considerarse curados, y uno que sigue en el período de estado. Las aguas de abastecimiento siguen manteniendo su composición normal.

En la provincia se han registrado siete casos con tres defunciones, ocurridas una en cada uno de los pueblos de Villanubla, Nava del Rey y Montealegre, correspondientes a enfermos atacados en periodos precedentes. Los nuevos enfermos se han inscrito: dos en Piña de Esgueva, uno en Ataquines y otro en Siete Iglesias. Ninguno de estos casos parece en relación con alteraciones de las aguas de bebida, cuyo análisis ha practicado el Instituto provincial de Higiene.

Del resto de las enfermedades infectocontagiosas se registran: de gripe, 24 casos en la provincia; de sarampión 42 casos en los pueblos y 2 en la capital; de escarlatina, 5 en Valladolid y 3 en la provincia, y de disentería, un caso en los pueblos, sin defunciones por ninguno de estos procesos. De tuberculosis se han registrado 3 casos en la capital y 6 en la provincia, con un muerto en la primera.

Hay que inscribir un caso de rabia que terminó por defunción y respecto al cual se adoptaron las medidas especiales propias de esta enfermedad. Con tal motivo, insistimos en la recomendación

de que se cumplan las reglas de prevención aplicadas a los perros que circulan libremente por la vía pública.

Como se ve, el índice morboinfeccioso de la semana se ha reducido con relación a los registros de periodos anteriores.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1935. — El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 5.420

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ASPIRANTES A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Se convocan oposiciones para cubrir diez y seis plazas de aspirantes a funcionarios administrativos de la Excma. Diputación provincial de Valladolid, más las vacantes que ocurran hasta la calificación de los ejercicios, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Base 1.ª Podrán tomar parte en la oposición los que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español o española.
- 2.ª Tener diez y seis años cumplidos el día en que comiencen los ejercicios y ser menor de cuarenta años en la misma fecha. Estarán exceptuados de este límite de cuarenta años las personas que con anterioridad a esta con-

vocatoria hayan ingresado por oposición en el Cuerpo de Secretarios o Interventores de la Administración local.

3.^a Ser de buena conducta.

4.^a Carecer de antecedentes penales.

5.^a No padecer enfermedad crónica ni incurable.

Los varones deberán acreditar además su situación militar.

Las solicitudes, con los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos, se presentarán en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial». Podrán presentar los solicitantes los documentos acreditativos de los méritos y servicios que aleguen. En igualdad de condiciones serán preferidos los que tengan título académico y en igualdad de circunstancias serán preferidos los nacidos en el territorio de la provincia de Valladolid, respetando la preferencia de los titulados.

A la solicitud deberá acompañarse carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de quince pesetas en concepto de derechos de examen.

Base 2.^a La cuarta parte de las plazas que salgan en definitiva a oposición serán reservadas a los asilados del Hospicio de padres desconocidos o huérfanos de padre y madre e hijos de funcionarios de la Corporación, si los hubiere, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento general de funcionarios de la Diputación.

Base 3.^a Los ejercicios darán comienzo dos meses después de la publicación del programa, en el local y fecha que el Tribunal designe, previo el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Base 4.^a Los ejercicios de oposición serán tres: Uno escrito, otro oral y otro práctico.

1.º El ejercicio escrito constará de las siguientes partes, que se desarrollarán en el tiempo máximo de tres horas:

a) Escritura a mano de un párrafo, dictado, perteneciente a una obra literaria.

b) Análisis de una oración del mismo párrafo.

c) Escritura a máquina de otro párrafo literario.

d) Resolver una operación aritmética de las reglas fundamentales, en forma de cuenta o problema.

2.º El ejercicio oral consistirá en contestar un tema de cada una de las siguientes materias, en el plazo de una hora como máximo: Gramática, Elementos de aritmé-

tica y contabilidad, Nociones de Derecho político y administrativo, Leyes de administración local y Organización técnica de oficinas públicas.

3.º Ejercicio práctico, que constará de las siguientes partes, a desarrollar en el tiempo máximo de dos horas:

a) Un trabajo de composición por escrito, sacado a la suerte, y referente a asuntos de cultura general.

b) Investigar, determinar y rectificar los errores existentes en un estado de cuentas, rectificando éstos y haciendo las operaciones consiguientes para que resulte conforme.

Base 5.^a La puntuación será la resultante de dividir la totalidad de los puntos obtenidos en cada ejercicio por el número de Vocales que hayan actuado en el Tribunal. Cada miembro del Tribunal podrá dar hasta diez puntos, como máximo, en cada ejercicio. El Tribunal, terminados éstos, hará la propuesta de los opositores que por la puntuación obtenida hayan de ocupar las plazas convocadas, absteniéndose por completo de proponer mayor número de opositores que plazas hayan de cubrirse. Una vez hecha esta relación por riguroso orden de calificación, el Tribunal dará cuenta a la Corporación de la referida propuesta, para su aprobación por la misma.

Base 6.^a El opositor que no se presentare al primer llamamiento se le considerará decaído de su derecho a opositar, entendiéndose que renuncia al mismo, a no ser que justifique documentalmente la imposibilidad de haberlo hecho, en cuyo caso el Tribunal decidirá sobre la procedencia de un segundo llamamiento.

El orden de actuación en los ejercicios, será el que corresponda a cada opositor como resultado del sorteo que el Tribunal practique en tiempo oportuno, el cual será anunciado debidamente.

Base 7.^a Cualquier incidencia que surja con motivo de la celebración de la oposición será resuelta por el Tribunal sin ulterior recurso.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1935.—El Presidente, *Benito Valencia*.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

PROGRAMA

Gramática

Tema 1.º Concepto de la Gramática.—Partes en que se divide; definición de las mismas.

Tema 2.º Oración gramatical: sus clases.—Sujeto, verbo y complemento.

Tema 3.º Examen del artículo, nombre, pronombre, adjetivo, preposición, conjunción e interjección.

Tema 4.º Análisis gramatical: sus clases.

Tema 5.º Letras, sílabas y palabras.—Reglas sobre el empleo de letras dudosas.

Tema 6.º Necesidad de la puntuación en la escritura: empleo de la coma, punto y coma, dos puntos, punto final y puntos suspensivos.

Tema 7.º Empleo de la interrogación, admiración, paréntesis, crema o diéresis, comillas y guiones.

Elementos de Aritmética y Contabilidad

Tema 1.º Aritmética.—Definición de axioma, demostración, postulado, teorema, lema, corolario y problema.—Cantidad, magnitud y número.—Número abstracto y concreto.—Numeración hablada y escrita.

Tema 2.º Numeración romana.—Adición o suma: definición y propiedades.—Casos de la suma.—Sustracción o resta: definición.—Casos de la sustracción. Prueba.—Adición y sustracción de decimales.

Tema 3.º Multiplicación de enteros: definición, dato y signo. Casos de la multiplicación.—Prueba.—Multiplicación de decimales.—Casos de esta multiplicación.—División de enteros: definición, resultado y signos.—División exacta e inexacta.—Cociente entero.—Resto.—Casos de la división.

Tema 4.º División de decimales: casos.—Fracciones ordinarias.—Definición.—Expresión.—Escritura y lectura de fracciones. Fracciones propias e impropias. Números mixtos.—Transformación de un entero en fracción.—Reducción de fracciones a un común denominador.—Reglas.—Simplificación de fracciones.—Multiplicación y división de fracciones.—Idea general sobre estas operaciones.

Tema 5.º Sistema métrico decimal.—Unidades de longitud, peso y capacidad.—Sistema monetario español.—Ligera idea del mismo.

Tema 6.º Contabilidad: definición.—Su importancia.—Sistemas principales de Contabilidad. Nociones sobre el fundamento de la Partida doble.—Fines que se persiguen con su aplicación.—Teneduría de libros, concepto de la misma.—Diferencia entre la Contabilidad y Teneduría de libros.

Tema 7.º Libros de Contabilidad: Clasificación.—Enumeración de los exigidos por las leyes.

Idea de las prescripciones exigidas por el Código de Comercio. Libro Diario.—Concepto y definición.—Balance, su formación y fines de estos documentos.

Tema 8.º Libros auxiliares.—Su concepto y descripción de los más fundamentales.—Registro.—Breve idea de los mismos.—Cuenta.—Definición y concepto en el orden administrativo y contable.—Clasificaciones que admite en el sistema de Partida doble. Principales términos que se emplean en la técnica contable.

Tema 9.º Sistema de contabilidad: ligera idea de los sistemas de partida sencilla, doble, logístico y centralizador.

Tema 10.—Sistema de Partida doble.—Cuentas de Caja, mercaderías, efectos públicos, gastos generales, capital y pérdidas y ganancias.—Idea de las mismas.—Principales motivos de cargo y data y expresión de la naturaleza del saldo.

Tema 11.—Contabilidad pública.—Definición.—Importancia de la misma.—Clasificación.—Fases que presenta en su desenvolvimiento.

Tema 12.—*Tecnicismo de la Contabilidad pública*.—Ingreso. Su concepto y definición.—Reintegros, minoraciones y devoluciones.—Ligero estudio de estos conceptos.—Pagos.—Su concepto.—Consignaciones.—Contraídos.—Resultas de ingresos y gastos. Concepto de los mismos.

Tema 13.—*Documentos en la Contabilidad pública*.—Mandamientos de ingreso.—Concepto, definición y estructura de los mismos.—Mandamientos de pago.—Certificaciones.—Su concepto.—Facturas.—Nóminas.—Cuentas. Ligera idea de la cuenta de presupuestos.

Tema 14.—*Libros en la Contabilidad pública*.—Clasificación. Libros principales y auxiliares.—Concepto y estructura de los principales.—Auxiliares y registros.—Generalidades de los principalmente utilizados en Ayuntamientos y Diputaciones.

Tema 15.—*Cuentas en la Contabilidad pública*.—Cuentas de presupuesto, patrimonio y de caudales.—Breve idea de las mismas.—Fines que se persiguen en su formación y liquidación.

Nociones de Derecho político y administrativo

Tema 1.º Noción del Derecho público y del Derecho político.—Ideas del Estado y de la Nación. Fin del Estado.

Tema 2.º Soberanía y Gobierno.—Poderes de este último.

Tema 3.º Breve análisis de la Constitución española vigente.

Tema 4.º Potestad legislativa de España.—El Parlamento.

Tema 5.º La idea de la Jefatura del Estado, la de Gobierno y la de Justicia en la Constitución vigente.

Tema 6.º Breve idea de la Legislación electoral española vigente.

Tema 7.º Noción del Derecho administrativo, de los Poderes del Estado y de la Administración. Potestades administrativas.

Tema 8.º Los funcionarios públicos, la jerarquía administrativa y las clases pasivas.

Tema 9.º Administración central.—Ministerios.

Tema 10. Expropiación forzosa, trámites y requisitos legales.

Tema 11. Breve análisis del procedimiento administrativo de carácter gubernativo, del económicoadministrativo y del contenciosoadministrativo.

Leyes de administración local

Tema 1.º Administración local.—La Provincia y la Región.—Legislación vigente.

Tema 2.º Funcionamiento de las Diputaciones provinciales.—Obligaciones mínimas que tienen que atender.

Tema 3.º Servicios que tiene a su cargo la Diputación de Valladolid.

Tema 4.º Qué son acuerdos. Requisitos para adoptarlos.—Forma de comunicarles.—Extracto de acuerdos.

Tema 5.º Administración municipal.—Ley Municipal vigente.

Organización y técnica de oficinas públicas

Tema 1.º Principios fundamentales que deben seguirse en una organización comercial.—Ventajas de una buena organización.—Fines que debe perseguirse y elementos indispensables de utilización.—Diagramas y gráficos.—Generalidades sobre los mismos.—Rapport y cuadros estadísticos.

Tema 2.º Ordenación de documentos.—Clasificadores, archivadores y carpetas dossiers.—Índices de clasificación.—Sistemas empleados en la organización comercial.—Idea de los mismos.

Tema 3.º Ficheros.—Condiciones que deben reunir.—Fines que deben de cumplir.—Enlaces con documentos y libros.—Principales sistemas que se emplean en la organización comercial.

Tema 4.º Máquinas de escribir.—Ligera idea sobre las mismas y descripción de sus principales elementos.—Máquina de calcular.—Ventajas de las mismas.—Descripción y elementos

piezas principales de que se componen.

Tema 5.º Máquinas de Contabilidad.—Idea de las mismas.—Mecanización de servicios administrativos en las organizaciones comerciales y públicas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.400

Aldeamayor de San Martín

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 18 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Fausto Rico.

Núm. 5.403

Castronuño

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término, para el próximo año de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Castronuño, 16 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Hernández.

Núm. 5.405

Palacios de Campos

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre del año actual de 1935 y atrasos del repartimiento general de utilidades de esta villa y padrón de carruajes de lujo de dicho año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 25 y 26

del mes actual, según acuerdo de esta Corporación, de 4 de dicho mes, por el encargado de efectuarlo.

Se advierte a todos los contribuyentes, de ambos impuestos, que, pasado el día 10 de Diciembre próximo, sin haber satisfecho sus cuotas incurrirán en los recargos que marcan las Instrucciones del ramo y se exigirán las mismas por la vía de apremio.

Palacios de Campos, 18 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Alvaro Alonso.

Núm. 5.377

Pobladora de Sotiedra

Don Bonifacio Carmona Carbajosa, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades de este Municipio para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce de la mañana del día 24 del actual, en el local Escuela. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pobladora de Sotiedra, 16 de Noviembre de 1935.—Bonifacio Carmona.

Núm. 5.378

Pobladora de Sotiedra

Don Julián Carmona Cuadrado, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades de este Municipio para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 24 del corriente mes, en el local Escuela. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pobladora de Sotiedra, 16 de Noviembre de 1935.—Julián Carmona.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.384

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Navarro Pérez, Teresa; natural de Toledo, de estado soltera, profesión su sexo, de 24 años, esta-

tura regular, pelo castaño, ojos negros, color del rostro moreno, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor del Río, para ser reducida a prisión, decretada en sumario 476 de 1932; con apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Juzgados municipales

Núm. 5.361

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones a Lorenzo Sagarduy Iñigo, contra tres individuos desconocidos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, y los cuales, el día veinticinco de Octubre próximo pasado, en la calle de Camarín de San Martín, causaron lesiones a Lorenzo Sagarduy, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes, y hora de las diez y seis, con objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Núm. 5.393

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José María Jalón Palenzuela, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Adrián de la Iglesia Herrero, vecino de Valladolid, de la cantidad de quinientas cincuenta pesetas de principal, más los gastos y costas que es en deberle don Antonio y don Isidro González, vecinos de Zaratán, en virtud de ejecución de juicio verbal civil; se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo total de ochocientas pesetas, el inmueble si-

guiente, propiedad de don Isidro González:

Una panera sita en Zaratán, calle de las Escuelas; que linda por Norte, con casa de Valentín Briso Montiano; Mediodía, con dicha calle de las Escuelas, y Poniente, con otra panera de doña Inés Moral. Tasada en ochocientas pesetas.

Previsiones legales

No han sido suplidos en autos los títulos de propiedad de la finca objeto de venta, como, así bien, tampoco se ha acompañado al expediente certificación de las cargas, censos o gravámenes que puedan afectar a dicho inmueble.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, el día catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a las doce horas.

Para tomar parte en dicho acto, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, por el que pretenda licitar, el diez por ciento, al menos, del tipo total de tasación; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—José María Jalón.—P. S. M.: Narciso Martín.

625

Núm. 5.317

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número ochocientos uno de entrada, por desobediencia, contra Jesús de la Calle Ruiz, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús de la Calle Ruiz, como autor de una falta de infracción de las Ordenanzas, a la pena de veinticinco pesetas de multa, las cuales satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, reprensión en la Sala-Audiencia de este Juzgado y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio

del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y, en cumplimiento de lo acordado en circular de excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo, de fecha siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, expídase certificación de esta sentencia al señor Juez de instrucción de este distrito.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín oficial de esta provincia, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—Visto bueno: Gonzalo de Medina Bocos.

Núm. 5.390

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número setecientos setenta y ocho de entrada de mil novecientos treinta y cinco, por hurto, contra Modesto Hernández y Dacio Rodríguez y sus padres; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Modesto Hernández y Dacio Rodríguez y sus padres, para que el día seis de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, la efecto de celebrar expresado juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.391

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en dili-

gencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número setecientos cuarenta y nueve de mil novecientos treinta y cuatro, por lesiones causadas a Manuel Albert Cobos, contra Benito Ramírez y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Manuel Albert Cobos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día seis de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, al efecto de celebrar expresado juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

El día 30 del corriente, a las once horas, tendrá lugar en el despacho del Notario de esta ciudad, don Germán Adánez, calle de Santiago, número 23, la subasta de la mitad indivisa de una casa, sita en Alaejos, calle de Zabacos, número 21, en consecuencia del procedimiento extrajudicial hipotecario, incoado por el acreedor hipotecario.

Los antecedentes y pliegos de condiciones se podrán examinar en la referida Notaría.

626

PÉRDIDA

a primeros del actual, de una perra de caza que atiende por «La», es negra, fogueada por la cara, con una mancha blanca en el pecho, ubre colgante de haber criado, cola larga, con callosidades en su extremidad.

Su dueño Emilio Gutiérrez, en Valladolid, Nicolás Salmerón, número 2, primero, derecha.

627

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial